

GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS

**GRADO EN DERECHO
(SEMIPRESENCIAL)**

CURSO 2021-2022

PRÁCTICAS EXTERNAS

IA. Identificación de la Asignatura	
Tipo	PRÁCTICAS EXTERNAS
Período de impartición	Cuarto curso, Anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Profesorado
<p>Personal Docente Investigador (PDI)</p> <p>Prof. Velayos García, Sonia Prof. Gutiérrez Pérez, María C. Prof. Sánchez Marín, Antonio</p> <p>Tutorías: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®</p> <p>Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno:</p> <p>48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®</p>

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)
<p>La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.</p> <p>Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.</p> <p>El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo</p>

PRÁCTICAS EXTERNAS

II.B Resultados de Aprendizaje
RAM1: Profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes, vinculando a los alumnos a la realidad empresarial, completando y complementado su formación teórica o teórico-práctica con la experiencia práctica desarrollada fuera del estricto ámbito universitario.

III. Competencias Básicas y Generales
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis. CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. CG07. Resolución de problemas. CG08. Capacidad de decisión. CG09. Trabajo en equipo. CG10. Trabajo en un contexto internacional. CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales. CG17. Creatividad. CG18. Liderazgo. CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor. CG20. Motivación por la calidad.
Competencias específicas
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el tutor académico para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.	50	30%
AF8. Realización periodo de prácticas	Realización de las actividades asignadas en el periodo de prácticas establecido.	500	100%
AF9. Elaboración del informe de seguimiento y la memoria de. prácticas	Elaboración del informe de seguimiento entregado a la empresa donde el alumno realiza las prácticas externas y realización de la memoria explicativa de las prácticas externas realizadas.	170	0%

PRÁCTICAS EXTERNAS

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas
<p><u>Evaluación única:</u> La asignatura de prácticas externas tiene una única fecha límite de entrega que se comunicará al comienzo de curso a través de la plataforma del campus virtual de CEDEU.</p> <p>La documentación de las prácticas externas podrá entregarse solo una vez se hayan completado las horas necesarias señaladas en el apartado <i>IV. Actividades formativas</i> de esta guía docente.</p> <p>La calificación final de la asignatura se obtendrá realizando la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los dos criterios de evaluación mencionados en el sistema de evaluación del apartado <i>VI. Sistema de evaluación</i> de la presente guía docente.</p> <p>El 80% de la calificación final de la asignatura corresponderá a la calificación señalada por el tutor académico tras evaluar las prácticas realizadas, en base a la información que se traslade el tutor empresarial, junto con la información trasladada por el alumno en las tutorías académicas realizadas.</p> <p>El 20% restante de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en la memoria de las prácticas realizada por parte del alumno, que será entregada, siempre, antes de la fecha límite que se indicará al comienzo del curso en el Campus Virtual de CEDEU.</p> <p>En caso de que el alumno no finalice el número de horas necesario, no entregue la documentación de prácticas antes de la fecha límite indicada, no superen ambas partes de la calificación final de la asignatura la nota mínima de 5,0 o no cumpla con los horarios de tutorías que se propongan por parte de su tutor académico, la asignatura no podrá superarse en el presente curso académico.</p> <p>El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de</p>

PRÁCTICAS EXTERNAS

evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico.

El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.

RECLAMACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

Se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento por el que se regula la revisión y la reclamación de la evaluación continua en los Estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos.

La resolución de las reclamaciones corresponderá a la Comisión de Prácticas de CEDEU.

VI. Sistema de evaluación				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Valoración de las prácticas por el tutor académico.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No reevaluable.	80%	Al final del Curso
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización, por parte del alumno, de memoria explicativa	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No reevaluable.	20%	Al final del Curso
TOTAL			100%	

PRÁCTICAS EXTERNAS

VII. A. Programa de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

- a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- d) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- e) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

VIII. Bibliografía

Los tutores académicos y profesionales proporcionarán al alumno la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en las prácticas, en función de las actividades que lleven a cabo en las mismas.

PRÁCTICAS EXTERNAS

IX. Disposición Adicional

Reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas por experiencia profesional

Para la superación de la asignatura Prácticas Externas, se admitirán como experiencia laboral o profesional las actividades desarrolladas por los estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una relación laboral con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación correspondiente.

El tiempo considerado para poder reconocer la asignatura de Prácticas Externas en el Grado en Administración y Dirección de Empresas es de, al menos, dos años completos de trabajo en organizaciones, instituciones o empresas de diversa índole.

Para poder justificar la solicitud de reconocimiento, el alumno deberá aportar:

- Vida laboral en la que se demuestre que ha estado trabajando al menos dos años en la organización en la que se quiere reconocer las prácticas externas.
- Certificado de la organización firmado por un cargo competente de la misma, con una descripción del cargo del alumno y las labores realizadas en el puesto con el que se quiere reconocer las prácticas (una ficha del puesto o descripción de actividades del puesto de trabajo) y el número de horas anuales desempeñadas por el alumno en el puesto de trabajo.
- Copia del contrato laboral o contratos laborales si ha desarrollado su actividad en varios puestos. En caso de que el alumno haya estado trabajando bajo el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, deberá justificar adecuadamente el trabajo realizado.
- Una memoria, que el alumno deberá realizar, indicando las actividades desarrolladas en el puesto de trabajo y su vinculación con el Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- El Documento **“Solicitud de Reconocimiento de Prácticas Externas”** cumplimentado en todos los apartados correspondientes.

Las solicitudes de reconocimiento se aceptarán hasta el cierre de actas anual de la asignatura. Para solicitar el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral es obligatorio que el alumno se encuentre en su último curso académico y matriculado en la asignatura Prácticas Externas. La experiencia laboral acreditada por el estudiante podrá ser reconocida en sustitución del periodo de prácticas externas que contemple el itinerario formativo de su titulación. Este reconocimiento deberá adaptarse, en todo momento, a las condiciones requeridas por la asignatura de Prácticas Externas.